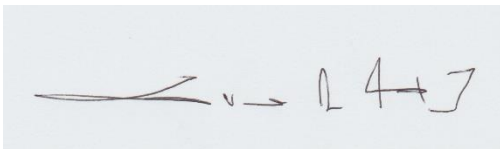


## ACTA DE APROBACION VIRTUAL NUMERO 83

El suscrito magistrado ponente deja constancia que el proyecto de sentencia presentado dentro de la actuación Radicación No. 05 101 60 00330 2020 00063NI: 2020-0772Acusado: Santiago Alonso Riaza Larrea- Responsabilidad penal para adolescentes fue discutido y aprobado por los magistrados de la Sala de decisión CLAUIDA BERMUDEZ CARVAJAL Y HECTOR CASTRO RIVERA por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social obligatorio y visto el cierre del edificio donde labora del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 -PCSJA20-1154 -PCSJA20-11549- PCSJA20- yPCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20-11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 y PCSJA20-11623. La aprobación se logró pasadas las 6 de la tarde del día de ayer, razón por la cual hoy 24 de septiembre se firman las providencias y se elabora la respectiva acta de aprobación.



GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME  
MAGISTRADO.

No se usa el aplicativo de firma electrónica porque el día de hoy no funciona el mismo.

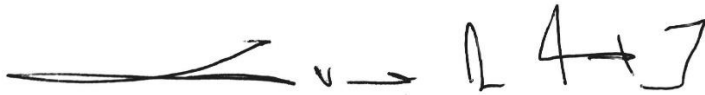
**AVISO VIRTUAL NUMERO 49**

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala número 6 los siguientes proyectos:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-348	LUIS EMIRO HERRERA	Ley 906 del 2004	AUTO
2020-0787	GUILLERMO ALBERTO VALENCIA	LEY 906 DEL 2004	AUTO

Medellín, septiembre 28 del 2020.

No se usa el aplicativo de firma electrónica porque hoy 28 de septiembre en horas de la tarde dejo de funcionar.



GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME  
MAGISTRADO.

## AVISO N° 97

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Temas	Valoración probatoria – uso de declaraciones anteriores
Radicado	05-001-60-00000-2017-01186 (N.I. TSA 2020-0251-5)
Decisión	

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Prohibición legal para reconocer la prisión domiciliaria y prisión domiciliaria por padre cabeza de familia
Radicado	05001 60 00000 2019 01007 (N.I. TSA 2020-0825-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 28 de septiembre de 2020

**El Magistrado,**

**RENÉ MOLINA CÁRDENAS**

**ACTA N° 97**

Hoy, 28 de septiembre de 2020., en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que a continuación se relacionan:

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Temas	Valoración probatoria – uso de declaraciones anteriores
Radicado	05-001-60-00000-2017-01186 (N.I. TSA 2020-0251-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Prohibición legal para reconocer la prisión domiciliaria y prisión domiciliaria por padre cabeza de familia
Radicado	05001 60 00000 2019 01007 (N.I. TSA 2020-0825-5)
Decisión	Confirma

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

**El Magistrado,**

**RENÉ MOLINA CÁRDENAS**

**El secretario,**

**ALEXIS TOBÓN NARANJO**

**Firmado Por:**

**RENE MOLINA CARDENAS**  
**MAGISTRADO**  
**MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-**  
**ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96395ae587b0a1206a9664751372a0075aa802647d3f373d50e14c405d2d3794**

Documento generado en 28/09/2020 10:53:15 a.m.